Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fueguino

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
Fecha: 18/09/13 Hs. 14:10
Número: 1186 Fojas: 2

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del año 1813"

Nota Nº 144/2013.
Letra: P. F. F.

USHUAIA, 18 de septiembre de 2013.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de poner a consideración del Cuerpo Deliberativo de conformidad con lo establecido en el art. 91 del Reglamento Interno y art. 128 de la Carta Orgánica Municipal, en relación a la Ordenanza sancionada con fecha 21/08/13 por medio de la cual se autorizaba a la subdivisión parcelaria del predio identificado según catastro como Parcela 1 a, del Macizo 108D, de la Sección D del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, el siguiente proyecto de Ordenanza que se acompaña.-

Como expresara en dicha sesión, y en fundamentación con el proyecto que se sancionara efectivamente, dicha solicitud fue realizada por los vecinos propietarios de la parcela indicada, quienes me expresaron la necesidad de proceder a la subdivisión de la misma a fin de evitar tener que realizar un PH, ya que en este caso sería solo por 0,87 mts2 que se impediría la subdivisión parcelaria según el CPU. En este caso, los vecinos manifiestan que ambas parcelas se encuentran edificadas conforme lo establece la normativa vigente, mantienen independencia una de la otra, y de esta forma poder sanear el título sobre las mismas, en virtud que efectuada la adecuación de las construcciones preexistentes, quedarían dos parcelas que por 0.435 mts2 no tendrían la superficie mínima exigida por el CPU.-

Que en atención a la observación efectuada por la Subsecretaría de Planeamiento y Estudios y Proyectos, según se acompaña en el Asunto N° 1099, por el cuál se trataría el veto total de dicha norma, sería conveniente aceptar el veto total de la misma y aprobar el proyecto de Ordenanza que se acompaña, con las modificaciones propuestas.-

Es por ello, que corresponde insistir la normativa aludida, ya que las observaciones efectuadas no le hacen perder autonomía legislativa, aceptando el veto parcial del artículo 1° de la misma, y sancionando la ordenanza que quedará redactada de conformidad con el proyecto que se acompaña a la presente.-

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.

ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fueguino

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza sancionada con fecha 21/08/13, por medio de la cual se autorizaba a la subdivisión parcelaria del predio identificado según catastro como Parcela 1 a, del Macizo 108D, de la Sección D del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la subdivisión del predio identificado según catastro como Parcela 1 a del Macizo 108 D, de la Sección D del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, exceptuando a la fracción de menor superficie de cumplir con lo establecido en el artículo IV.4.3.1 Parcelas Edificadas de la Ordenanza Municipal 2139, Código de Planeamiento Urbano, conforme al croquis que como Anexo I corre adjunto a la presente.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA N° 2013.-

DADA EN LA SESION ORDINARIA DE FECHA 18/09/13.-

Cjal. Arq. Luis A. Cárdenas
Partido Federal Fueguino

=ASUNTOS%2F2011%2F

PROYECTO DE DIVISION

DEPARTAMENTO: **Ushuaia** SECCION: **D** MACIZO: **108D** PARCELA: **1a**

EL PRESENTE PROYECTO SE REALIZA A PEDIDO DE: **MIRABELLI, Gustavo**

LAS REFERENCIAS UTILIZADAS, LAS SEÑALES COLOCADAS Y LAS DIMENSIONES VERIFICADAS, SE INDICAN EN LA DESCRIPCIÓN GRÁFICA QUE SIGUE:

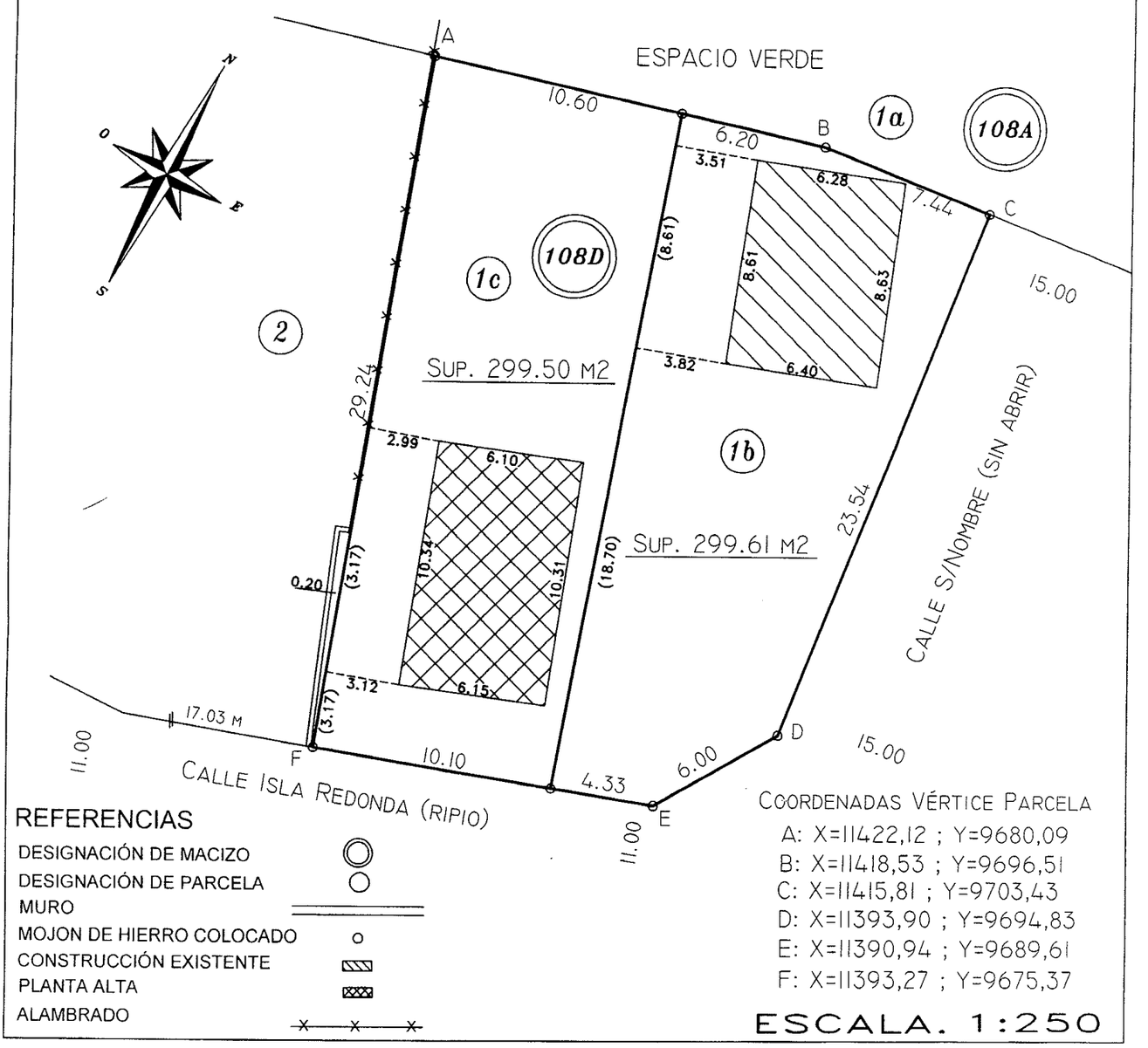

REFERENCIAS

- DESIGNACIÓN DE MACIZO
- DESIGNACIÓN DE PARCELA
- MURO
- MOJON DE HIERRO COLOCADO
- CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
- PLANTA ALTA
- ALAMBRADO

COORDENADAS VÉRTICE PARCELA

A: X=11422,12 ; Y=9680,09
B: X=11418,53 ; Y=9696,51
C: X=11415,81 ; Y=9703,43
D: X=11393,90 ; Y=9694,83
E: X=11390,94 ; Y=9689,61
F: X=11393,27 ; Y=9675,37

ESCALA. 1:250

ANTECEDENTES CONSULTADOS: PLANO T.F. 1-30-97/ T.F. 1-29-00

OBSERVACIONES:.....

.....

.....

LUGAR Y FECHA: USHUAIA, 16/09/2.013

Agrim. Fernando D. Viñas
Mat. Nac. N°3.465
Tel: 02901-15516167 - Ushuaia